ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEFTA.
- Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEFTA.
- D. Francisco Álvarez Dionisio, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEFTA.
- D. José María Fernández Vega, Asesor Técnico del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

Secretaría:

- Dª. Marta Noval Menéndez, Asesora Técnica del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

En Sevilla, a las once y treinta horas (11:30h) del día 09 de junio de 2022, concurren en la Sala de Reuniones de la SGT, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para vista de documentación previa de lotes n.º 4 y 31, vista de subsanación de documentación previa del lote 34, vista de requerimientos de aclaraciones de los lotes 1, 12, 35 y 39 y vista de requerimientos aclaraciones recurso especial en materia de contratación de los lotes 7 y 33, del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PRO-

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	1/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==

FESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL".

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 14 de junio de 2022 se firmó el acta de la sesión 9ª aprobada con anterioridad por la mesa de contratación.

Posteriormente, se da paso a la vista de la documentación previa de los lotes 4 y 31, de los cuales se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 4 – CENTRO DE FORMACIÓN INDALO S.L.

- En relación a los **documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores: la entidad deberá aportar las escrituras de representación n.º 871, así como el bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía otorgando poderes bastantes para poder contratar con la Administración Pública.

- En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores: la entidad deberá presentar justificación que acredite el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

- Sobre los **documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores: la entidad presenta una relación de facturas de diferentes anualidades, por tanto atendiendo a lo establecido en el PCAP, la entidad deberá presentar un certificado expedido por el empresario o, a falta de este, una declaración responsable del mismo.

Por último, dentro de la solvencia técnica o profesional, apartado **"Otros Requisitos",** la Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la entidad al Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo para su correspondiente informe de valoración.

LOTE N.º 31 - HIPERACTIVITY, S.L.

Con fecha 25 de mayo de 2022 se le notifica a HIPERACTIVITY, S.L. requerimiento de documentación previa para el lote n.º 31. El plazo de presentación de dicha documentación finaliza el 1 de junio a las 23:59 horas. Una vez accedido al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), se comprueba que no se ha presentado por la entidad documentación alguna que de respuesta a dicho requerimiento.

Por tanto, se acuerda por la Mesa excluir a HIPERACTIVITY, S.L y elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de segunda mejor oferta a favor del licitador EUROSEPER S.L. al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	2/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==

órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador EUROSEPER, S.L., para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

LOTE N.º	**31**	**MN-MA-05-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**30.000,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
HIPERACTIVITY SL	45,00	38	83,00	1
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	4,80	44	48,80	2

Una vez finalizado este punto se inicia con la vista de subsanación de documentación previa del lote 34.

LOTE N.º 34 – FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.

- Respecto a d**ocumentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.
    - El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La entidad debía presentar justificante del depósito de las cuentas anuales en el registro correspondiente.

      La documentación presentada es correcta.

- En cuanto a **documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.
    - Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinataria pública o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditaran mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria sea una enti-

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	3/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==

dad del sector público. En caso de que la formación no haya sido financiada con fondos públicos, se admitirá la presentación de un certificado expedido por el empresario o, a falta de éste, una declaración responsable del mismo. La entidad debía aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria fuera una entidad del sector público, donde indiquen servicios ejecutados, fechas de ejecución, organismos destinatarios e importes, o una declaración responsable con los mismos datos, si el destinatario no es organismo público.

La documentación presentada es correcta.

- Conforme al anexo XV del PCAP **"Otros Requisitos…**

1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

- Características del Personal formador: la entidad debía presentar declaración responsable de que cumple con los requisitos establecidos en el PCAP, donde detalle relación del personal formador con nombres y titulación.

La documentación presentada es correcta.

Por tanto, la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del **lote n.º 34** a favor de la entidad **FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L**., por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS **(52.440,00€)** IVA excluido.

Posteriormente, se pasa a la vista de requerimientos de aclaraciones de los lotes 1, 12, 35 y 39, extrayendo las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 1- BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.

Aclaración sobre la solvencia técnica o profesional.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional (Anexo XV del PCAP)**:
  - ***"Otros Requisitos…***

1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

El Informe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo, órgano técnico que asesora a la Mesa, concluye que *"El docente Francisco Padilla Morel mediante declaración responsable de fecha 10 de febrero de 2022 dispone del Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) pero no acredita ni declara que tiene titulación universitaria oficial".*

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del **lote n.º 1** a favor de la entidad **BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.** por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS EUROS **(55.800, 00€)** IVA excluido.

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	4/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==

LOTE N.º 12 - UTE CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA & CENTRO SUPERIOR DE ART Y CIENCIAS GASTRÓNOMICAS, S.L.

Aclaración sobre Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional (Anexo XV del PCAP):

◦ ***"Otros Requisitos…***
1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

El Informe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo, órgano técnico que asesora a la Mesa, concluye que en base a la documentación aportada por la entidad, no se cumple para el equipo docente de la entidad propuesta como adjudicataria del lote 12 del contrato de referencia con alguno de los requisitos regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, indicando exclusivamente la actividad formativa en la que participa.

Vista la documentación justificativa presentada por la entidad, la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del **lote n.º 12** a favor de la entidad **UTE CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA & CENTRO SUPERIOR DE ART Y CIENCIAS GASTRÓNOMICAS, S.L.** por un importe de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (**191.754,00€)** IVA excluido.

LOTE N.º 35 – INSTITUTO EUROPA, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación el día 19 de abril de 2022 en octava sesión para el análisis de los informes a las entidades incursas en temeridad, para la adjudicación, acuerda pedir aclaraciones, a esta licitadora, en virtud de la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para que en el plazo de 3 días naturales siguientes a la puesta a disposición de esta notificación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y publicación del acta en el perfil del contratante, corrija o subsane las siguientes deficiencias:

- El informe concluye que "*se considera que el informe de justificación aportado por la entidad licitadora en su conjunto adolece de ambigüedad, no presentando argumentos que sustenten el ahorro que supone su oferta, ni aportando documentación para poder hacer una valoración económica ni en conjunto ni por partidas, la consideración de anormalidad se refiere por tanto al conjunto de la oferta económica. Asimismo su porcentaje de baja del 43,60, está alejado de la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria.*

  El estudio realizado sobre las alegaciones presentadas es lo más exhaustivo posible dadas las pocas pruebas presentadas.

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	5/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==

Por todo ello se concluye que PONDRÍA EN PELIGRO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma".

La Mesa acuerda remitir al Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad, la documentación presentada por la entidad para su valoración.

LOTE N.º 39 - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación el día 19 de abril de 2022 en octava sesión para el análisis de los informes a las entidades incursas en temeridad, para la adjudicación, acuerda pedir aclaraciones, a esta licitadora, en virtud de la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para que en el plazo de 3 días naturales siguientes a la puesta a disposición de esta notificación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y publicación del acta en el perfil del contratante, corrija o subsane las siguientes deficiencias:

- El informe concluye que "*se considera que el informe de justificación aportado por la entidad licitadora en su conjunto adolece de ambigüedad, no presentando argumentos que sustenten el ahorro que supone su oferta, estando asimismo su oferta muy alejada de la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria. Por todo ello se concluye que PONDRÍA EN PELIGRO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la mima".*

La Mesa acuerda remitir al Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad, la documentación presentada por la entidad para su valoración.

Por último, se analizan los requerimientos sobre los lotes 7 y 33.

LOTE N.º 7 – UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.

La entidad debe aportar la parte del modelo del Anexo IX del PCAP no aportado, esto es, el cuadro desglosado de precios unitarios, sin que varíe el presupuesto inicialmente presentado.

Vista la documentación por la Mesa se propone elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L., para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	6/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==

conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

LOTE N.º	**7**	**MN-CA-03-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**317.856,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
UTE INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	45,00	28	73,00	1

LOTE N.º 33 - CENTRO DE FORMACIÓN MLOUZA, S.L.

La entidad debe aportar la parte del modelo del Anexo IX del PCAP no aportado , esto es, el cuadro desglosado de precios unitarios, sin que varíe el presupuesto inicialmente presentado.

Vista la documentación por la Mesa se propone elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador CENTRO DE FORMACIÓN MLOUZA, S.L. al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador CENTRO DE FORMACIÓN MLOUZA, S.L., para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

LOTE N.º	**33**	**MN-MA-07-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**76.140,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
CENTRO DE FORMACION MLOUZA SLL	0	29	29,00	1

A las catorce horas (14:00 h.) del día 9 de junio de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	7/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==

Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,
Marta Noval Menéndez

Código Seguro de verificación:Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==	PÁGINA	8/8

Do7ElRoL8r+gil0vM+ieCg==